FORMATO
ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.4789489**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN SENNOVA PARA IMPLEMENTAR DESDE EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN DE LA REGIONAL ANTIOQUIA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA A LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES CAMPESINAS - AGROPECUARIAS Y/O CAMPESINOS BAJO LA MODALIDAD DE ATENCIÓN DEFINIDA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y DE ACUERDO CON LA ASIGNACIÓN DADA DESDE DIRECCIÓN GENERAL".
VALOR:	$ 49.268.333
CONTRATISTA:	LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR
Cedula:	45754111
SUPERVISOR DESIGNADO:	ELIANA MARIA ESTRADA MESA
PLAZO:	30 dic. 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Rionegro, Guarne, El Carmen, La Ceja, Marinilla, el Retiro y el Santuario.

Entre los suscritos, JORGE ANTONIO LONDOÑO, domiciliado en la ciudad de Rionegro, Antioquia identificado con la C. de C. 71.608.941 de Medellín, quien en su calidad de Subdirector cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01490 del 30 de junio del 2004 y del cual tomó posesión mediante Acta No.956 del 19 de julio de 2004, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 (y la Resolución 69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina EL SENA, y por la otra parte LIZZANY ESTHER CASTILLO VALDELAMAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 45754111 de Cartagena, Bolib¡var, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR. 4789489 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 111623 de 22 mar. 2023

Fecha de aprobación de las garantías: 22 mar. 2023.

Fecha de inicio: Fecha 22 mar. 2023.

Fecha de Terminación: 30 dic. 2023.

Proyectó: *ELIANA MARIA ESTRADA MESA*